



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

Distribución: General

UNEP/CMS/COP12/Doc.17.1
22 de marzo de 2017

Español

Original: Inglés

12ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Manila, Filipinas, 23 - 28 octubre 2017
Punto 17.1 del orden del día

ELECCIÓN DE LAS PARTES DEL COMITÉ PERMANENTE

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

De conformidad con la Resolución 9.15, la Secretaría ha preparado directrices para las Partes relativas a la elección de los miembros regionales y suplentes del Comité Permanente.

ELECCIÓN DE LAS PARTES PARA EL COMITÉ PERMANENTE

Antecedentes

1. La Secretaría ha preparado esta nota para ayudar a las Partes en sus deliberaciones para elegir a los miembros del Comité Permanente para que ejerzan durante el período comprendido entre el cierre de la 12ª Reunión y el cierre de la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes.
2. La Resolución 9.15 resume la composición y organización del Comité Permanente. Respecto a la composición, señala lo siguiente:

“La composición del Comité Permanente se decidirá en cada reunión de la Conferencia de las Partes en acuerdo al reglamento de la Conferencia (pero véase también 2 (l) abajo) e incluirá:

- (i) *tres Partes elegidas de cada una de las regiones geográficas*
 - (a) *África y*
 - (b) *Europa;*
 - (ii) *dos Partes elegidas de cada una de las regiones geográficas*
 - (a) *Asia y*
 - (b) *América del Sur y Central y el Caribe;*
 - (iii) *una Parte de cada una de las regiones geográficas*
 - (a) *América del Norte y*
 - (b) *Oceanía;*
 - (iv) *el Depositario y el Gobierno Anfitrión de la Secretaría y de la Conferencia; y*
 - (v) *cuando sea el caso, el Gobierno Anfitrión de las reuniones siguiente y anterior de la Conferencia de las Partes.”*
3. En el cuadro que figura a continuación se indican las Partes que actualmente desempeñan el cargo de miembros del Comité Permanente.

Actuales miembros del Comité Permanente			
Región	País	Primera elección del Comité Permanente	Elegible para un nuevo periodo
África	Congo (Brazzaville)	2014	Si
	Sudáfrica	2014	Si
	Uganda	2011	No
Asia	Mongolia - Vicepresidente	2014	Si
	Kirguistán	2014	Si
América del Sur y Central y el Caribe	Bolivia	2014	Si
	Costa Rica	2014	Si
Europa	Noruega - Presidente	2011 ¹	Si
	Francia	2014	Si
	Ucrania	2011	No
Oceanía	Australia	2014	Si

¹ En 2011 se incluyó a Noruega como el anfitrión de la COP previa, y en el 2014 se convirtió en un miembro regional.

Anfitrión previa COP	Ecuador	n/a	n/a
Anfitrión próxima COP	Filipinas	n/a	n/a
País Anfitrión / Depositario	Alemania	n/a	n/a

4. De la tabla anterior, está claro que al menos dos miembros tendrán que ser reemplazados. Sin embargo, las regiones pueden reemplazar a otros miembros si así lo desean.
5. También se espera que las Partes elijan a 11 representantes regionales para ejercer como miembros alternos. La lista actual de suplentes es la siguiente:

Actuales miembros alternos del Comité Permanente	
Región	País
África	Argelia
	Malí
	República Unida de Tanzania
Asia	Tayikistán
	Pakistán
América del Sur y Central y el Caribe	Argentina
	Panamá
Europa	Georgia
	Letonia
	Suiza
Oceanía	Filipinas

6. Las Partes también deben ser conscientes de que se establecerá un Subcomité de Finanzas entre los miembros del Comité Permanente, de conformidad con la Resolución 9.15, párrafo 1 e), y el proyecto de resolución contenido en CMS / COP12 / Doc.14.2.
7. Filipinas ejercerá automáticamente en el Comité Permanente en el próximo trienio como anfitrión de la COP12.

Acciones recomendadas

8. Se recomienda a la Conferencia de las Partes:
 - a) Consultar dentro de los grupos regionales y determinar qué Partes serán nominadas como miembros regionales o suplentes del Comité Permanente.
 - b) Comunicar esta información a todas las Partes en relación con el punto 17.1 del orden del día de la COP.